



FECHA: 04/11/2022

CLAVE DE COTIZACIÓN: CONMEX

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO

LA COMPAÑÍA INFORMA EL VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022.

En seguimiento al evento relevante publicado el pasado 26 de octubre de 2022, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX" o la "Compañía") informa al mercado que el día de hoy publicó un comunicado de prensa (el "Comunicado de Prensa") anunciando el vencimiento del plazo de expiración (la "Fecha de Vencimiento") para la obtención del consentimiento de los tenedores de sus Bonos Preferentes Garantizados UDI con tasa del 5.95% y vencimiento en 2035 (los "Bonos UDI") y Bonos Preferentes Garantizados de Cupón Cero con vencimiento en 2046 (los "Bonos Cupón Cero", y conjuntamente con los Bonos UDI, los "Bonos"), para llevar a cabo un voto entre acreedores de conformidad con el Convenio entre Acreedores celebrado entre los Acreedores Preferentes de Conmex y para aprobar ciertas dispensas de ciertas disposiciones del acta de emisión de los citados Bonos de fecha 18 de diciembre de 2013.

Como se detalla en el Comunicado de Prensa, la Compañía ha obtenido el voto favorable de los tenedores de más del 50% del monto principal total de los Bonos en circulación a la Fecha de Vencimiento. El Comunicado de Prensa junto con su traducción no oficial al español la cual se preparó solamente para efectos informativos se agrega al presente como Anexo "A".

Sobre Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área, así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango. Para más información, visite nuestra página web www.circuitoexterior.mx

Contactos de Relación con Inversionistas

México:

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com

Anexo "A" / Exhibit "A"

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. Anuncia el Vencimiento de su Solicitud de Consentimiento Relacionada con sus Bonos Preferentes Garantizados en circulación	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. Announces the Expiration of its Consent Solicitation Relating to Its Outstanding Senior Secured Notes
4 de noviembre de 2022	November 4, 2022
<p>Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Emisora") anuncia hoy el vencimiento, a las 4:00 p.m., hora de Londres, del 3 de noviembre de 2022 (la "Fecha de Vencimiento"), de su solicitud de consentimiento previamente anunciada (la "Solicitud de Consentimiento") de conformidad con la cual solicitó los consentimientos (los "Consentimientos") de los tenedores (los "Tenedores") de sus Bonos Preferentes Garantizados UDI con tasa del 5.95% con vencimiento en 2035 (los "Bonos UDI") y sus Bonos Preferentes Garantizados de Cupón Cero con vencimiento en 2046 (los "Bonos Cupón Cero", y conjuntamente con los Bonos UDI, los "Bonos"), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento de fecha 26 de octubre de 2022 (la "Declaración de Solicitud de Consentimiento"), a cada una de (i) las dispensas propuestas (las "Dispensas") a ciertas disposiciones del acta de emisión de fecha 18 de diciembre de 2013 (el "Acta de Emisión"), conforme a la cual se emitieron los Bonos, y (ii) el voto entre acreedores propuesto (el "Voto entre Acreedores" y conjuntamente con las Dispensas, los "Consentimientos Propuestos") de conformidad con el Convenio entre Acreedores. Tal y como se describe con más detalle en la Declaración de Solicitud de Consentimiento, el objetivo de los Consentimientos Propuestos es (A) reducir ciertos ratios en relación con los términos aplicables a los Pagos Restringidos en el Acta de Emisión, y (B) permitir a la Emisora sustituir los fondos depositados en la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda (tal y como se define en el Acta de Emisión) por cartas de crédito <i>stand-by</i> irrevocables e incondicionales emitidas por una institución de crédito legalmente autorizada para su emisión con calidad crediticia obtenida por los accionistas de la Emisora como se describe en la Declaración de Solicitud de Consentimiento .</p>	<p>Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (the "Issuer") today announces the expiration, at 4:00 p.m., London time, on November 3, 2022 (the "Expiration Date"), of its previously announced consent solicitation (the "Consent Solicitation") pursuant to which it solicited consents (the "Consents") of holders (the "Holders") of its outstanding 5.95% UDI Senior Secured Notes due 2035 (the "UDI Notes") and its UDI Zero Coupon Senior Secured Notes due 2046 (the "Zero Coupon Notes" and, together with the UDI Notes, the "Notes"), upon the terms and conditions set forth in the Consent Solicitation Statement dated October 26, 2022 (the "Consent Solicitation Statement"), to each of (i) the proposed waivers (the "Waivers") to certain provisions of the indenture, dated as of December 18, 2013 (the "Indenture") pursuant to which the Notes have been issued, and (ii) the proposed intercreditor vote (the "Intercreditor Vote" and, together with the Waivers, the "Proposed Consents") pursuant to the Intercreditor Agreement. As more fully described in the Consent Solicitation Statement, the purpose of the Proposed Consents is to (A) lower certain ratios in connection with the Restricted Payments covenant in the Indenture, and (B) allow the Issuer to replace funds deposited in the Debt Service Reserve Account (as defined in the Indenture) with irrevocable and unconditional stand-by letters of credit issued by a creditworthy financial institution legally authorized to issue them obtained by the Issuer's shareholders as described in the Consent Solicitation Statement.</p>
Como se indica en la tabla siguiente, a la Fecha de Vencimiento, de conformidad con la información proporcionada por el Agente de Información y Tabulación (según se define más adelante), se han recibido de Consentimientos de los Tenedores, un total de (i) 1,278,514,000 UDIs	As set forth in the table below, as of the Expiration Date, according to information provided by the Information and Tabulation Agent (as defined below), Consents have been received from Holders of a total of (i) 1,278,514,000 UDI outstanding principal

de capital principal pendiente de pago de Bonos UDI, y (ii) 478,000,000 UDIs de capital principal pendiente de pago de Bonos Cupón Cero:

Descripción de Valores	Regla 144 / Regulación S ISIN	Cantidad Principal Pendiente de Pago	Cantidad principal por la que se han recibido Consentimientos
Preferentes Garantizados UDI con tasa del 5.95% con vencimiento en 2035 (los "Bonos UDI")	XS10033 47983 / XS10032 65151	1,633,624,000 UDIs	1,278,514,000 UDIs
Bonos Preferentes Garantizados de Cupón Cero con vencimiento en 2046 (los "Bonos Cupón Cero")	XS10033 48015 / XS10032 66472	623,200,000 UDIs	478,000,000 UDIs

Como resultado, la Emisora ha obtenido el voto favorable de los Tenedores de más del 50% del monto principal total de los Bonos en circulación (excluyendo los Bonos propiedad de la Emisora o sus afiliadas) bajo los términos del Acta de Emisión (los "Consentimientos Requeridos del Acta de Emisión").

Además, la aprobación del Voto entre Acreedores requiere del voto favorable de los Acreedores Preferentes (según se define en el Convenio entre Acreedores) que representen más del 66 y 2/3% de la Exposición Combinada (los "Votos entre

amount of the UDI Notes, and (ii) 478,000,000 UDI outstanding principal amount of the Zero Coupon Notes:

Description of Securities	Rule 144 / Reg S ISIN Numbers	Outstanding Principal Amount	Principal Amount for which Consents have been received
5.95% UDI Senior Secured Notes due 2035 (the "UDI Notes")	XS10033 47983 / XS10032 65151	1,633,624,000 UDI	1,278,514,000 UDI
UDI Zero Coupon Senior Secured Notes due 2046 (the "Zero Coupon Notes")	XS10033 48015 / XS10032 66472	623,200,000 UDI	478,000,000 UDI

As a result, the Issuer has obtained the affirmative vote of Holders of more than 50% in aggregate principal amount of the outstanding Notes (excluding Notes owned by the Issuer or its affiliates) under the terms of the Indenture (the "Requisite Indenture Consents").

In addition, approval of the Intercreditor Vote requires the affirmative vote of the Senior Creditors (as defined in the Intercreditor Agreement) representing more than 66 and 2/3% of the Combined Exposure (the

Acreeedores Requeridos”). Los Consentimientos Propuestos constituyen una única propuesta, y al otorgar su consentimiento, los tenedores estarán expresando su consentimiento a las Dispensas y el Voto entre Acreeedores. Simultáneamente a la Solicitud de Consentimiento, la Emisora estará solicitando por separado el consentimiento de los acreditantes bajo su Contrato de Crédito (según se define en el Convenio entre Acreeedores) y de los tenedores de sus certificados bursátiles para aprobar ciertas dispensas o modificaciones, según corresponda, de alcance similar a las Dispensas (los **“Otros Consentimientos Requeridos”** y conjuntamente con los Votos entre Acreeedores Requeridos y los Consentimientos Requeridos del Acta de Emisión, los **“Consentimientos Requeridos”**). La obligación de la Emisora de realizar cualquier pago de la Prima de Consentimiento está condicionada a la recepción de los Consentimientos Requeridos y otras condiciones descritas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento.

Si los Votos entre Acreeedores Requeridos y los Otros Consentimientos Requeridos se reciben en o antes de las 5:00 p.m., hora de Nueva York, el 15 de noviembre de 2022, a menos que el Agente entre los Acreeedores la de por terminada o la extienda (el **“Vencimiento del Periodo de Decisión”**) y se cumplen las demás condiciones descritas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento, la Emisora pagará a los Tenedores que hayan otorgado su consentimiento, prontamente después del Vencimiento del Periodo de Decisión, un pago en efectivo en Moneda Nacional equivalente a (i) el Valor de la UDI (según se define en la Declaración de Solicitud de Consentimiento) al 24 de octubre de 2022, multiplicado por (ii) 3.75 UDIs por cada 1,000 UDIs del monto principal de los Bonos respecto de los cuales su Consentimiento haya sido enviado al Agente de Información y Tabulación y el mismo no haya sido revocado (la **“Prima de Consentimiento”**) en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Tenedores de los Bonos que no hayan enviado su Consentimiento no recibirán la Prima de Consentimiento; no obstante lo anterior, los Consentimientos Propuestos obligarán a todos los Tenedores y a sus cesionarios, sujeto a las condiciones de la Solicitud de Consentimiento.

La Emisora ha contratado a Goldman Sachs & Co. LLC para actuar como agente de solicitud (el **“Agente de Solicitud”**) y a D.F. King Ltd. para actuar como agente de información y tabulación (el **“Agente de Información y Tabulación”**) para la Solicitud de Consentimiento. Cualquier pregunta o solicitud de asistencia puede ser

“Requisite Intercreditor Votes”). The Proposed Consents constitute a single proposal and by providing their consents, consenting holders will be consenting to both the Waivers and the Intercreditor Vote. Concurrently with the Consent Solicitation, the Issuer is separately soliciting the consent of the lenders to its Credit Agreement (as defined in the Intercreditor Agreement) and the holders of its *certificados bursátiles* to certain waivers or amendments, as applicable, similar in scope to the Waivers (the **“Other Requisite Consents”** and, together with the Requisite Intercreditor Votes and the Requisite Indenture Consents, the **“Requisite Consents”**). The Issuer’s obligation to make any Consent Payment is contingent upon receipt of the Requisite Consents and other conditions described in the Consent Solicitation Statement.

If the Requisite Intercreditor Votes and the Other Requisite Consents are received on or prior to 5:00 p.m., New York City Time, on November 15, 2022, unless terminated or extended by the Intercreditor Agent (the **“End of the Decision Period”**), and the other conditions described in the Consent Solicitation Statement are satisfied, the Issuer will pay to the consenting Holders, promptly after the End of the Decision Period, a cash payment in Mexican Pesos equal to (i) the UDI Value (as defined in the Consent Solicitation Statement) as of October 24, 2022, multiplied by (ii) 3.75 UDIs per 1,000 UDI principal amount of the Notes for which Consents have been validly delivered to the Information and Tabulation Agent and not revoked (the **“Consent Payment”**) on or prior to the Expiration Date. Holders of Notes for which no Consent has been delivered will not receive the Consent Payment; notwithstanding the foregoing, the Proposed Consents will bind all Holders and their assignees, subject to the conditions to the Consent Solicitation.

The Issuer has engaged Goldman Sachs & Co. LLC to act as the solicitation agent (the **“Solicitation Agent”**) and D.F. King Ltd. to act as the information and tabulation agent (the **“Information and Tabulation Agent”**) for the Consent Solicitation. Any questions or requests for assistance may be directed to the

dirigida al Agente de la Solicitud o al Agente de Información y Tabulación, y las solicitudes de copias de la Declaración de la Solicitud de Consentimiento pueden ser dirigidas al Agente de Información y Tabulación:

Goldman Sachs & Co. LLC
200 West Street
New York, New York 10282
Atención: Liability Management Group
U.S. Toll-free: +1 (800) 828-3182
Collect: (212) 357-1452

D.F. King Ltd.
65 Gresham Street
London, United Kingdom, EC2V 7NQ
Teléfono: +44 20 7920 9700
Consent Website:
<https://sites.dfkingltd.com/conmex>
Email: conmex@dfkingltd.com

Todos los anuncios relacionados con la Solicitud de Consentimiento serán realizados por la Emisora mediante su publicación en <https://sites.dfkingltd.com/conmex> y mediante la entrega de una notificación a Euroclear y Clearstream. También pueden obtenerse copias de todos los anuncios, avisos y comunicados de prensa por el Agente de Información y Tabulación.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Solicitud de Consentimiento no se está haciendo a los Tenedores que se encuentren en alguna jurisdicción en la que hacer la Solicitud de Consentimiento o la aceptación de la misma no cumpla con las leyes de dicha jurisdicción. No obstante lo anterior, la Emisora podrá a su entera discreción tomar aquellas acciones que considere necesarias para hacer la Solicitud de Consentimiento en cualesquiera dichas jurisdicción y ofrecer la Solicitud de Consentimiento a los Tenedores en dichas jurisdicciones. En cualquier jurisdicción en la que las leyes de valores o para prevención de fraudes en materia bursátil (blue sky laws) requieran que la Solicitud de Consentimiento sea hecha a través de una casa de bolsa o intermediario autorizado, se entenderá que la Solicitud de Consentimiento

Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent, and requests for copies of the Consent Solicitation Statement may be directed to the Information and Tabulation Agent:

Goldman Sachs & Co. LLC
200 West Street
New York, New York 10282
Attention: Liability Management Group
U.S. Toll-free: +1 (800) 828-3182
Collect: (212) 357-1452

D.F. King Ltd.
65 Gresham Street
London, United Kingdom, EC2V 7NQ
Telephone: +44 20 7920 9700
Consent Website:
<https://sites.dfkingltd.com/conmex>
Email: conmex@dfkingltd.com

All announcements in connection with the Consent Solicitation will be made by the Issuer by publication on <https://sites.dfkingltd.com/conmex> and by delivery of a notice to Euroclear and Clearstream. Copies of all announcements, notices and press releases can also be obtained from the Information and Tabulation Agent.

DISCLAIMER

The Consent Solicitation is not being made to Holders in any jurisdiction in which the making of the Consent Solicitation or the acceptance thereof would not be in compliance with the laws of such jurisdiction. However, the Issuer may in its discretion take such action as it may deem necessary to make the Consent Solicitation in any such jurisdiction and extend the Consent Solicitation to Holders in such jurisdiction. In any jurisdiction in which the securities laws or blue sky laws require the Consent Solicitation to be made by a licensed broker or dealer, the Consent Solicitation will be deemed to be made on behalf of the Issuer by the Solicitation Agent, or one or more registered brokers or dealers that are licensed under the laws of such jurisdiction.

fue hecha por cuenta de la Emisora a través del Agente de Solicitud, o por una o más casas de bolsa o intermediarios autorizados bajo las leyes de dicha jurisdicción.

La Solicitud de Consentimiento se realiza exclusivamente en los términos de la Declaración de Solicitud de Consentimiento. Ninguna persona ha sido autorizada para proporcionar información o para hacer cualquier declaración distinta a las contenidas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento y, en caso de que se entreguen o se hagan, dicha información o declaraciones no deberán de ser tomadas en cuenta como si hubiesen sido autorizadas por la Emisora, el Agente de Solicitud o el Agente de Información y Tabulación.

El presente anuncio debe de ser leído conjuntamente con la Declaración de Solicitud de Consentimiento y al menos de que se definan en el presente, los términos con mayúscula inicial que se usen en el presente tendrán los significados que se les asignan en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. El presente anuncio y la Declaración de Solicitud de Consentimiento contienen información importante la cual debe de ser leída cuidadosamente antes de que se tome cualquier decisión en relación con la Solicitud de Consentimiento. Si cualquier Tenedor tiene dudas respecto de las acciones que debe de tomar, se recomienda que dicho tenedor consulte su propio abogado, asesor de negocios y fiscalista en relación con los asuntos legales, de negocios, fiscales y cualesquier otro que se encuentre relacionado respecto a la Solicitud de Consentimiento. Ni la Emisora, ni el Agente de Solicitud, ni el Agente de Información y Tabulación hacen ninguna recomendación relacionada a si los Tenedores deben de dar o no dar sus Consentimientos a los Consentimientos Propuestos.

El presente anuncio contiene proyecciones a futuro e información que necesariamente está sujeta a riesgos, incertidumbres y suposiciones. No se puede dar ningún tipo de garantía sobre el perfeccionamiento de las operaciones descritas en el presente o respecto de los términos de dichas operaciones. La Emisora no asume ningún tipo de obligación de actualizar o modificar la información contenida en el presente.

The Consent Solicitation is made solely pursuant to the Consent Solicitation Statement. No person has been authorized to give any information or make any representations other than those contained in the Consent Solicitation Statement and, if given or made, such information or representations must not be relied upon as having been authorized by the Issuer, the Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent.

This announcement must be read in conjunction with the Consent Solicitation Statement and unless otherwise defined herein, capitalized terms used hereunder shall have the meaning ascribed to them in the Consent Solicitation Statement. This announcement and the Consent Solicitation Statement contain important information which should be read carefully before any decision is made with respect to the Consent Solicitation. If any Holder is in any doubt as to the action it should take, it is recommended that such Holder consult its own attorney, business advisor and tax advisor as to legal, business, tax and related matters concerning the Consent Solicitation. None of the Issuer, the Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent makes any recommendation as to whether or not Holders should provide Consents to the Proposed Consents.

This announcement contains forward-looking statements and information that is necessarily subject to risks, uncertainties, and assumptions. No assurance can be given that the transactions described herein will be consummated or as to the terms of any such transactions. The Issuer undertakes no obligation to update or revise the information contained in this announcement.